

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En la ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las 12:00 horas del día 16 de junio de 2023, en cumplimiento a las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades de salud, se reunieron a través de video conferencia las y los CC: Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité; Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité; Mtro. Ricardo Cabrera Correa, Vocal y Director del Registro de Licencias y Operadores; Mtro. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Vocal Suplente del Director General del Registro Estatal de Transporte Público; Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas, Vocal Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Lic. Carlos Montero Solleiro, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona I; Lic. Miriam Alejandra Ortiz Hernández, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona II; Mtro. José Alberto González Aguilar, Vocal y Director General de Movilidad Zona III; Lic. Mauricio Hurtado Cruz, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona IV; C.P. Alejandro Ramón Córdova Jaspeado, Vocal Suplente del Coordinador de Análisis y Seguimiento; Lic. Roberto Toribio Campos Arreola, Vocal Suplente del Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte del Estado de México; C.P. Iliana Treviño Benítez, Vocal Suplente de la Coordinadora Administrativa y de Gestión Documental; Lic. Gina Quiroz Martínez, Vocal Suplente de la Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos; Lic. Julio Cesar Navarrete Juárez, Vocal Suplente del Coordinador de Informática; Ing. Hilda Laura Bocanegra López, Vocal Suplente del Ing. Ramón Sabas Jiménez Fonseca; C.P. Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Movilidad y Sofía Ana López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Prorrogan los Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público.
4. Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución del Diverso Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza por tiempo determinado la culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Bases, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan iniciado y

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

no concluido, así como de las concesiones vencidas que no fueron prorrogadas en tiempo y forma.

5. Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, dio la bienvenida a los presentes y declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

2.-Presentación y aprobación del orden del día.

Como segundo punto, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité, solicitó al Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico y Secretario Técnico del Comité, dar lectura al orden del día de la sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO: CIMR/SM2023-E/5. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad.

3.- Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Prorrogan los Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público.

Para el desahogo del punto tres que corresponde a la Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Prorrogan los Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público, el Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico y Secretario Técnico del Comité, dio la palabra al representante de la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público:

Presentación:



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

El Mtro. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Director del Registro Estatal de Transporte Público, manifestando que el 21 de diciembre del año en curso, se publicó el denominado **“ACUERDO POR EL QUE SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO”** donde se conceden beneficios fiscales a los concesionarios del transporte público, sobre diversos servicios prestados por esta Secretaría de Movilidad, beneficios que concluyen el próximo 30 de junio del año en curso.

Señalo que en ese sentido, los concesionarios han demandado insuficiencia de tiempo para gozar de tales beneficios, por lo se requiere persistan acciones públicas que permitan apoyar e incentivar la regularización del transporte público, mediante un ordenamiento que conceda tiempo adicional para que el sector pueda acceder a beneficios económicos (subsidios y/o condonaciones) en un porcentaje que va desde el 25% hasta el 100%, aplicado a cada trámite según su estatus actual y/o año modelo del vehículo afecto a la concesión.

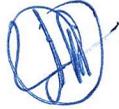
Por ello, comento que con el proyecto normativo se pretende evitar que la falta de liquidez económica, sea un factor determinante para que el concesionario sea omiso en sus obligaciones como concesionario, como lo es, la actualización de elementos para la prestación del servicio de transporte público, y que al no realizar sus trámites correspondientes sus adeudos incrementen año con año, y eso se traduzca en la prestación de servicio de forma irregular.

Por lo que al ampliar el plazo para que el sector siga gozando de beneficios fiscales, se incentivara que acudan a efectuar la actualización de vigencia de la concesión, baja de vehículos fuera de norma, y/o sustituirlos por aquellos que cumplen con las normas de higiene y seguridad.

Preciso que el objetivo de la propuesta regulatoria es otorgar un plazo adicional para que los concesionarios puedan acceder a los beneficios de subsidiar y/o condonar diferentes derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Movilidad, por ende, este en posibilidad de dar continuidad a los trámites relativos a la regularización de las concesiones y de los vehículos afectos a estas.

Asimismo, contribuir con el apoyo al sector, para que se tenga una liquidez económica, a efecto de que cumplan con las obligaciones exigibles como concesionarios del servicio de transporte público en la entidad

Una vez concluida la Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Prorrogan los Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

de la Secretaría de Movilidad pregunto si había algún comentario al respecto y al no existir comentarios, solicitó a los integrantes de este Comité que quienes estuvieran por la aprobación lo manifestarán levantando la mano, propuesta que fue aprobado por unanimidad de votos, levantándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO: CIMR/SM2023-E/6, Se aprueban por unanimidad de votos el Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Prorrogan los Beneficios Fiscales a los Concesionarios del Servicio de Transporte Público, mismo que se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen.

4.- Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución del Diverso Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza por tiempo determinado la culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Bases, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan iniciado y no concluido, así como de las concesiones vencidas que no fueron prorrogadas en tiempo y forma.

Para el desahogo del punto cuatro que corresponde a la Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución del Diverso Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza por tiempo determinado la culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Bases, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan iniciado y no concluido, así como de las concesiones vencidas que no fueron prorrogadas en tiempo y forma, el Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico y Secretario Técnico del Comité, solicito al representante de la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público realizará la presentación.

Presentación:

En este sentido, el Mtro. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Director del Registro Estatal de Transporte Público, manifestando que el 21 de diciembre se publicó en Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el denominado "ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL CUAL SE EXTIENDE HASTA EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA EJECUCIÓN DEL DIVERSO ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL QUE SE AUTORIZA POR TIEMPO DETERMINADO LA CULMINACIÓN DE LOS TRÁMITES DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES DE BASE, TERMINALES, DERROTEROS, LANZADERAS, ALARGAMIENTOS Y MODIFICACIONES DE DERROTEROS QUE SE HAYAN INICIADO Y NO CONCLUIDO, ASÍ COMO DE LAS CONCESIONES VENCIDAS QUE NO FUERON PRORROGADAS EN TIEMPO Y FORMA", el cual vencerá el próximo 30 de junio del año en curso y que los concesionarios

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

demandan mayor tiempo para que puedan cumplir con la regularicen la situación que guardan las concesiones objeto de la prestación del servicio.

Señalo que, en ese tenor es indispensable ampliar el tiempo de vigencia del acuerdo descrito, a fin de que exista la posibilidad legal para que los concesionarios este en posibilidad de continuar con los correspondientes trámites que concedan la actualización de los elementos de sus concesiones.

Cito que con este acuerdo de ampliar el plazo se pretende incentivar a que los concesionarios estén en posibilidad material y legal de regularizar el otorgamiento de concesione, sus autorizaciones complementarias, así como, las concesiones vencidas que no fueron prorrogadas en tiempo y forma, por ende, estimular la sustitución del vehículo con el que se presta dicho servicio, lo que permitirá que el usuario tenga certeza de quien, y con qué vehículo se presta el servicio de pasajeros, por consiguiente, garantizar un traslado seguro en la entidad.

Menciono que entre los objetivos de la propuesta regulatoria están:

- Dar continuidad a la culminación del procedimiento de otorgamiento de concesiones, sus servicios conexos y las autorizaciones accesorias iniciadas en años anteriores y que a la fecha no se han concluido.
- Posibilidad legal para la actualización de la vigencia de concesiones vencidas que no fueron prórrogas en tiempo y forma.
- Apoyar al sector transportista con un tiempo adicional para la sustitución de vehículos que cumplan con las normas de higiene y seguridad exigibles.
- Continuar con el reordenamiento y regulación del transporte público en sus diversas modalidades.

Una vez concluida la Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución del Diverso Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza por tiempo determinado la culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Bases, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan iniciado y no concluido, así como de las concesiones vencidas que no fueron prorrogadas en tiempo y forma, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad pregunto si había algún comentario al respecto y al no existir comentarios, solicitó a los integrantes de este Comité que quienes estuvieran por la aprobación lo manifestarán levantando la mano, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, levantándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO: CIMR/SM2023-E/7, Se aprueban por unanimidad de votos el Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución del Diverso Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se autoriza por tiempo determinado la culminación de los Trámites de Otorgamiento de Concesiones, Autorizaciones de Bases, Terminales, Derroteros, Lanzaderas, Alargamientos y Modificaciones de Derroteros que se hayan iniciado y no concluido, así como de las concesiones vencidas que no fueron prorrogadas en tiempo y forma, mismo que se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen.

5.- Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente.

Para el desahogo del punto cinco que corresponde a la Presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente, el Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico y Secretario Técnico del Comité, solicitó al representante de la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público realizará la presentación

Presentación:

El Mtro. Enrique Zair Rodríguez Bernal, Director del Registro Estatal de Transporte Público, manifestando que el 21 de diciembre del año 2022, se publicó en Periódico oficial "Gaceta de Gobierno", el denominado "ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL CUAL SE EXTIENDE HASTA EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS ACUERDOS DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE Y EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTIVAMENTE.", ordenamiento que vencerá el próximo 30 de junio del año en curso.

En consecuencia, y en atención a la demanda del sector por la insuficiencia de tiempo para que los interesados puedan regularizar las concesiones con las que prestan el servicio de pasajeros, es indispensable ampliar los plazos de vigencia del descrito, a fin de que prevalezca la posibilidad legal para que los interesados cumplan con sus obligaciones para la debida prestación del servicio de transporte público, por ende, se dé continuidad a las acciones encaminadas a la integración de un Registro Estatal de Transporte Público con certidumbre jurídica.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Con este acuerdo se pretende que los interesados tengan tiempo adicional para iniciar y concluir sus trámites pendientes para la regularización de las concesiones con las que prestan el servicio de pasajeros, así también, para que estén en posibilidad legal de actualizar la vigencia de las concesiones y/o sustituir los vehículos afectos a estas.

Lo anterior, a fin de que puedan dar continuidad a la prestación del servicio, en observancia de las normas aplicables en la materia, por consiguiente, asuman los derechos y obligaciones que se tienen como concesionarios del transporte público.

Aunado a que la autoridad, podrá dar continuidad al reordenamiento y regulación del transporte público en el Estado de México.

Los objetivos al ampliar el plazo establecido, para dar continuidad a:

- La actualización de vigencia de concesiones, baja de vehículos fuera de norma, y la sustitución de unidades por años modelos que cumplan con los 10 años de vida útil exigible.
- Posibilidad legal para que las personas distintas a los titulares de concesiones que prestan el servicio de pasajeros, actualicen dicha titularidad en el Registro Estatal de Transporte Público.
- Actualización del Registro Estatal de Transporte Público, de los prestadores del servicio, para tener certeza jurídica sobre estos, en consecuencia, hacer exigible a los mismos el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha prestación.

Una vez concluida la presentación de Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad pregunto si había algún comentario al respecto y al no existir comentarios, solicitó a los integrantes de este Comité que quienes estuvieran por la aprobación lo manifestarán levantando la mano, propuesta que fue aprobado por unanimidad de votos, levantándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO: CIMR/SM2023-E/8, Se aprueban por unanimidad de votos el Análisis de Impacto Regulatorio (Exención) del Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de septiembre de dos mil veintitrés, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente, mismo que se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen.

Una vez concluidos los puntos del orden del día, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, clausuró la sesión y agradeció

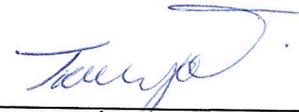
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

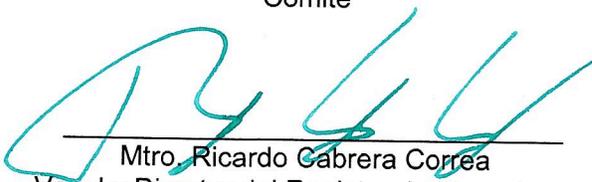
la presencia de los integrantes del Comité siendo las 13:00 horas con 00 minutos del día 16 de junio de 2023.



Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel
Coordinadora de Estudios y Proyectos
Estratégicos y Presidenta Suplente del
Comité



Lic. Roberto Ángel Islas Trejo
Coordinador de Control Técnico y
Secretario Técnico del Comité



Mtro. Ricardo Cabrera Correa
Vocal y Director del Registro de Licencias y
Operadores



Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas
Vocal Suplente del Director General de
Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género



Lic. Carlos Montero Solleiro
Vocal Suplente del Director General de
Movilidad Zona I



Lic. Miriam Alejandra Ortiz Hernández
Vocal Suplente del Director General de
Movilidad Zona II



Mtro. José Alberto González Aguilar
Vocal Suplente de Director General de
Movilidad Zona III



Lic. Mauricio Hurtado Cruz
Vocal Suplente de Director General de
Movilidad Zona IV



Mtro. Enrique Zair Rodríguez Bernal
Vocal Suplente del Director General del
Registro Estatal de Transporte Público



C.P. Alejandro Ramón Córdova Jaspeado
Vocal Suplente del Coordinador de
Análisis y Seguimiento



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"


Lic. Roberto Toribio Campos Arreola
Vocal Suplente del Vocal Ejecutivo del
Instituto del Transporte del Estado de
México


C.P. Ilijana Treviño Benítez
Vocal Suplente de la Coordinadora
Administrativa y de Gestión Documental


Lic. Gina Quiroz Martínez
Vocal Suplente de la Coordinadora de
Estudios y Proyectos Estratégicos


Lic. Julio Cesar Navarrete Juárez
Vocal Suplente del Coordinador de
Informática

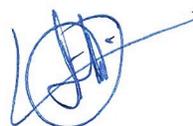

C.P. Alejandro Hernández González
Titular del Órgano Interno de Control


Sofía Ana López Siles
Asesora Técnica de la Comisión Estatal
de Mejora Regulatoria


Ing. Hilda Laura Bocanegra López
Vocal Suplente del Director General de
Vialidad

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, celebrada el 16 de junio del 2023.









SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México a 09 de junio de 2023
DGAJ-DC/22000006010000L/0315/2023
Asunto: Se remite respuesta.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO
PRESENTE

Por instrucciones del Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo, Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, me refiero al oficio DGRETP/22000007000000L/2023/0798, recibido en esta Dirección el seis de junio de dos mil veintitrés, a través del cual remite el "ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL CUAL SE EXTIENDE HASTA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS ACUERDOS DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE Y EL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTIVAMENTE", con la finalidad de realizar el análisis y revisión al proyecto y en su caso se emitan los comentarios pertinentes, para que de ser procedente, continuar con el procedimiento administrativo a que haya lugar para su debida publicación.

Al respecto, me permito remitir a usted en archivo electrónico al correo rodrigo.padilla.movilidad@gmail.com los comentarios conducentes con la finalidad de que sean considerados para adaptarlos al texto normativo propuesto y dar continuidad al tramite correspondiente para su publicación.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR CONSULTIVO

CCP. Lic. Luis Gilberto Limón Sánchez, Secretario de Movilidad. Para su superior conocimiento.
Mtra. Yairo Ramírez Burillo, Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos.

Pap. 417

004272

Sin anexos
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECIBIDO 12 JUN 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN CONSULTIVA

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de junio de 2023

DGAJ-DC/22000006010000L/0314/2023

Asunto: Se remite respuesta.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO
PRÉSENTE

Por instrucciones del Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo, Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, me refiero al oficio DGRETP/22000007000000L/2023/0797, recibido en esta Dirección el seis de junio de dos mil veintitrés a través del cual remite el "ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL CUAL SE EXTIENDE HASTA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA EJECUCIÓN DEL DIVERSO ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL QUE SE AUTORIZA POR TIEMPO DETERMINADO LA CULMINACIÓN DE LOS TRÁMITES DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES DE BASE, TERMINALES, DERROTEROS, LANZADERAS, ALARGAMIENTOS Y MODIFICACIONES DE DERROTEROS QUE SE HAYAN INICIADO Y NO CONCLUIDO, ASÍ COMO DE LAS CONCESIONES VENCIDAS QUE NO FUERON PRORROGADAS EN TIEMPO Y FORMA", con la finalidad de realizar el análisis y revisión al proyecto y en su caso se emitan los comentarios pertinentes, para que de ser procedente, continuar con el procedimiento administrativo a que haya lugar para su debida publicación.

Al respecto, me permito remitir a usted en archivo electrónico al correo rodrigopadilla.movilidad@gmail.com los comentarios conducentes con la finalidad de que sean considerados para adaptarlos al texto normativo propuesto y dar continuidad al trámite correspondiente para su publicación.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR CONSULTIVO

CCP: Lic. Luis Gilberto Limón Sánchez, Secretario de Movilidad. Para su superior conocimiento
Mtra. Yaira Ramírez Burillo, Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos
Pap. 318

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN CONSULTIVA

Av. Gustavo Baz Prada No. 2160, Col. La Loma, C. P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.
Tel: (0155) 53 66 82 00, 55104

004271

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE MOVILIDAD EDOMEX
12 JUN 2023
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN CONSULTIVA
REGISTRO ESTADAL DE TRANSPORTE PÚBLICO
900
Sin anexos

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de junio de 2023.

DGAJ-DC/22000006010000L/0313/2023.

Asunto: Se remiten comentarios.

LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL
DE TRANSPORTE PÚBLICO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo, Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, me refiero a su similar DGRETP/22000007000000L/2023/0743 de 29 de mayo de 2023, por el que remite el proyecto denominado "ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGAN LOS BENEFICIOS FISCALES A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO", a efecto de emitir los comentarios pertinentes y de ser procedente continuar con el procedimiento administrativo a que haya lugar para su debida publicación.

Por lo anterior, se han remitido los comentarios conducentes de forma digital al correo electrónico rodrigopadilla.movilidad@gmail.com con la finalidad que sean considerados para adaptarlos al texto normativo propuesto y dar continuidad al trámite correspondiente para su publicación, se agrega impresión del correo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR CONSULTIVO

C.C.P. Lic. Luis Gilberto Lizaso Chávez, Secretario de Movilidad
C.C.P. Mtro. Carlos Preza Millán, Subsecretario de Movilidad

Archivo Minutario
Papeleta 396
LEG 16 BIS
lolo

004270

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



RECIBI 12 JUN 2023

9:00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN CONSULTIVA

Av. Gustavo Baz Prada No. 2160, Col. La Loma, C. P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.
Tel. (0155) 53 66 82 00, 55104